



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	
Actas Informativas de extravío.		SERVICIO:	Si
DESCRIPCIÓN			
Consiste en realizar a petición del ciudadano el acta informativa de extravío de documentos, en las que se hace constar hechos que no se encuentran tipificados como delitos, o cuya competencia recaiga en autoridad diversa a la administrativa.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	01-SA-CUAU		
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 91 Fracción X Ley Orgánica Municipal. Artículo 1.7 del Código Administrativo del Estado de México. Artículos 7,9,123 y 124 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículo 121 del Bando Municipal del Municipio de Cuautitlán. Artículo 4.19 fracción I Reglamentos Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Cuautitlán, Estado de México.		
DOCUMENTO A OBTENER	Acta Informativa.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: No aplica
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
		X	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	La o el solicitante podrá solicitar el servicio cuando requiera justificar el extravío de algún documento, tales como: concubinato, separación de domicilio, dependencia económica, modo, honesto de vivir, ingresos buena conducta, tarjeta de circulación, engomado, credencial para votar, pasaporte, credencial laboral, certificado de nacimiento, certificado de estudios, cartilla militar, cédula profesional, visa y documento de pérdida de tarjetón de visitas del Centro Penitenciarios de Readaptación Social.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	No aplica		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
La o el solicitante acude al Juzgado Cívico y solicita la emisión del acta de extravío para lo cual deberá presentar los siguientes requisitos:			
1. Identificación oficial vigente del solicitante.	Si	1	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Artículo 91 Fracción X Ley Orgánica Municipal Artículo 1.7. del Código Administrativo del Estado de México.
2. Comprobante de domicilio no mayor tres meses (agua, luz, teléfono o predio).	Si	1	
	Si	1	
	No	1	



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
"El poder se sirve"



Cuautitlán
2024 2025

3. En su caso si cuenta con la copia simple del documento extraviado.				Artículos 7,9,123,124 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículo 121 del Bando Municipal del Municipio de Cuautitlán. Artículo 4.19 fracción I del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Cuautitlán.	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
No aplica		No aplica	No aplica	No aplica	
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
No aplica		No aplica	No aplica	No aplica	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		1. El ciudadano deberá acudir al Juzgado Cívico; 2. Personal del Juzgado Cívico entregara al solicitante el formato de solicitud de acta informativa; 3. El solicitante entrega el formato y la documentación solicitada al personal adscrito al personal que lo está atendiendo para su revisión. 4. El Personal del Juzgado revisa que la documentación será la correcta, y en su caso, emite orden de pago, misma que se entrega al solicitante para su atención. 5. La o el solicitante realiza el pago de derechos en las cajas de la Tesorería Municipal, y en entrega copia del comprobante del pago realizado al personal del Juzgado. Ya elaborada el acta y recibido el comprobante de pago, el ciudadano revisa dicha acta informativa, y se firma por el solicitante, el Facilitador y el Juez Cívico.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		1 hora hábil.			
COSTO		1 Unidad de Medida y Actualización (UMA)	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 147 fracción V del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículo 121 del Bando Municipal de Cuautitlán.	
FORMA DE PAGO		EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
		Si	Si	Si	No
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?		Tesorería Municipal.			
OTRAS ALTERNATIVAS		No aplica			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN					
Ninguno.					
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		Solo se elaboran actas informativas o de hechos que no sean constitutivos de delitos.			
APLICACION DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA		No aplica			
DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		
Secretaría del Ayuntamiento			Juzgado Cívico		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		Lic. Alberto Romero Reyes.			
DOMICILIO					
CALLE	Alfonso Reyes			NO. INT. Y EXT.	S/N



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
El poder de servir



Cuautitlán
Municipio
2025-2027

COLONIA	Fracc. Santa María			MUNICIPIO	Cuautitlán, Estado de México		
C.P.	54820	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a viernes de 09:00 – 18:00 horas				
LADA	TELÉFONOS		EXT	CORREO ELECTRÓNICO:			
55	55-26-20-78-00		N/A	secretariayuntamiento@cuautitlan.gob.mx			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA	Juzgado Cívico.						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	Lic. Jaqueline Montiel Rosas.						
DOMICILIO							
CALLE	Ferronales				NO. INT. Y EXT.	S/N	
COLONIA	Necapa			MUNICIPIO	Cuautitlán, Estado de México.		
C.P.	54879	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a viernes de 09:00 – 18:00 horas				
LADA	TELÉFONOS		EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:			
55	26-20-78-00		221 y 1001	juzgadocivico@cuautitlan.gob.mx			
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE	¿Puede acudir otra persona en mi representación a solicitar el acta informativa?						
RESPUESTA:	No, solo el interesado debe acudir a manifestar hechos propios.						
PREGUNTA FRECUENTE	Si el domicilio que aparece en mi credencial de elector no coincide con el actual o es de otro Municipio ¿Puedo realizar el trámite?						
RESPUESTA:	Sí, por ello solicitamos un comprobante de domicilio vigente.						
PREGUNTA FRECUENTE	¿Qué pasa si no cuento copia del documento extraviado?						
RESPUESTA:	En su caso si cuenta con la Copia simple del documento extraviado. En caso contrario se elabora el acta.						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK							
No aplica							

ELABORÓ: Lic. Jaqueline Montiel Rosas. Coordinadora de Justicia Cívica.	VISTO BUENO: Lic. Alberto Romero Reyes. Secretario del Ayuntamiento.	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 06 / Julio / 2026.
---	--	---